

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

11268 *Resolución de 8 de julio de 2010, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se amplía el plazo de solicitud de las ayudas para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias comunidades autónomas.*

La Orden ARM/1703/2010, de 24 de junio, por la que se desarrolla el artículo 6 de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas, dispone en su artículo 3.1, «Los asegurados en quienes concurren las circunstancias establecidas en la presente orden y que deseen acogerse a las subvenciones mencionadas deberán presentar su solicitud en el Registro de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), sita en la calle Miguel Ángel, número 23, de Madrid, o en los Registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el modelo que se recoge en el anexo, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de la presente orden».

Teniendo en cuenta la solicitud de las organizaciones profesionales agrarias y cooperativas para la ampliación del plazo de presentación de solicitudes ante la grave situación en la que se encuentra el sector debido a estos acontecimientos catastróficos, y de acuerdo con las facultades conferidas en la disposición final primera citada en la orden, resuelvo:

Se amplía el plazo de solicitud de las ayudas para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas reguladas en la Orden ARM/1703/2010, de 24 de junio, hasta el próximo 30 de julio de 2010.

Madrid, 8 de julio de 2010.—El Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, Santiago Menéndez de Luarda Navía-Osorio.